



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD COTABAMBAS



Resolución Directoral N° 104 -2026-DE-RSC-DRSA-GRA/AL

Tambobamba, *27 de febrero de 2026*

VISTO:

El Informe N° 092-2025-ETGC-URH-RSC-DRSA-GRA del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 23 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal n) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Dicho porcentaje incluye el porcentaje autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N°1120-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817- 2024/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso de nombramiento en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 015-2023/MINSA, la cual asciende a un total de 37 430 aptos, según el Anexo de la citada resolución ministerial;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley antes acotada, dispone que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal q) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001213-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24 de noviembre del 2025 se aprobó la relación nominal de 9 422 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n)





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD COTABAMBAS



Resolución Directoral N° 104 -2026-DE-RSC-DRSA-GR/AL

del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que mediante Decreto Supremo N° 006-2026-EF “Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales” mediante la cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 161 243 863,00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 45-2026 GORE APURIMAC/GG, se aprueba el Presupuesto Analítico Personal (PAP) de apertura 2026 de la Unidad ejecutora 001500 Red de Salud de Cotabambas la cual contiene 380 posiciones presupuestadas conforme a la opinión favorable PAP N° 256-2026 otorgada por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias: la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 028-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 21 de setiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Red de Salud Cotabambas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **NOMBRAR**, a partir del **01 de marzo de 2026**, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 407-1500 Red de Salud Cotabambas – Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, bajo los alcances del D.L. 276 y la Ley de Trabajo correspondiente a los Profesionales de la Salud y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de Trabajo de los Profesionales, Técnicos y Asistenciales, según se detalla a continuación:

PROFESIONALES DE LA SALUD						
N° ORD	PLAZA AIRHSP	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	EESS
1	000361	46656016	KATYA TITO DONAYRE	OBSTETRA	OBS-I	P.S. I-2 LLAC-CHUA
2	000362	40395451	MIRIAN PILAR MAMANI VILCA	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
3	000363	70522183	SONIA NATALIA MEDINA GOMEZ	OBSTETRA	OBS-I	P.S. I-1 KUCHUHUACHO
4	000364	46633284	NANCY DAMIANO URBINA	OBSTETRA	OBS-I	C.S. I-3 ÑAHUINLLA
5	000365	45234751	ALEXANDROV JOSMEL CANSAYA CALLATA	ODONTOLOGO	CD-I	C.S. I-4 HAQUIRA
6	000366	46646916	ELBA VILCA SANA	ENFERMERA/O	ENF-10	P.S. I-1 HUARAQUERAY





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD COTABAMBAS



Resolución Directoral Nº 104 -2026-DE-RSC-DRSA-GR/AL

7	000367	72491961	JOSELYN ANALI HILARES CONTRERAS	OBSTETRA	OBS-I	P.S. I-2 CCOCHA
8	000368	72968543	CARLOS ALFONSO HUAHUALUQUE CHURATA	MEDICO	MC-1	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
9	000369	47768221	EDITH URSULA MEZA ALIAGA	OBSTETRA	OBS-I	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
10	000370	73274806	GILBERTH ANTHONY RODRIGUEZ QUISPE	ODONTOLOGO	CD-I	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
11	000371	71918845	TERESA CONTRERAS CORTEZ	ENFERMERA/O	ENF-10	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
12	000372	48137826	MILAGROS MADELEINE SOLORZANO JIMENEZ	OBSTETRA	OBS-I	C.S. I-4 HAQUIRA
13	000374	42531161	ELIZABETH PARI VENTURA	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	C.S. I-4 MARA
14	000375	47455902	ISAURA ASARPAY HUILLCA	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-4 MARA
15	000376	46210492	INOCENCIO HUAMANI HUAYHUA	PSICOLOGO	PS-IV	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
16	000377	44493022	ALIPIO ALLCCA QUISPE	OBSTETRA EN SALUD PUBLICA	OBS-I	RED DE SALUD COTABAMBAS
17	000378	47554489	JENNIFER FLOR HUANCO PAZ	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
18	000379	42307837	MARITZA CCAHUANA CONTRERAS	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
19	000373	45599213	ADA IBETH CARTAGENA ROSELL	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	TM-1	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI



TECNICOS ASISTENCIALES						
N° ORD	PLAZA AIRHSP	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	EESS
20	000380	24003784	KARYNA BELLO ABARCA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
21	000382	72148586	LEONGEL PANUERA ZAA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-1 CCOCHA
22	000383	70815601	EDITH VANESA APAZA FERNANDEZ	TECNICO EN FARMACIA I	STF	C.S. I-3 ÑAHUINLLA
23	000384	73129496	LILIANA LUZ VALENCIA CHACCA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	C.S. I-4 COYLLURQUI
24	000385	46350173	ROSMERI GOMEZ ARRIAGA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	C.S. I-4 MARA
25	000386	47590080	ROSAVEL TACURI PARQUE	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
26	000387	42632392	HERMELINDA ANDIA AYERVE	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
27	000388	40994938	JUANA CRIOLLO PANIURA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
28	000389	47859124	CATYA MENDOZA ESTRADA	TECNICO ASISTENCIAL	STF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
29	000390	73534438	YUDITH CASTILLA ARANIBAR	TECNICO EN FARMACIA I	STF	P.S. I-2 HUANCASCCA
30	000391	43434618	RENZO HUARACA SULLCAHUAMAN	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	C.S. I-4 CHALHUAHUACHO
31	000392	46193306	NOEMI CAMARGO COSTILLA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
32	000395	46519641	ROSMILA HUAÑAHUE YAGUNO	TECNICO EN FARMACIA I	STF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
33	000396	73766520	NINO SULLCAHUAMAN HUARACA	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	P.S. I-2 PATAN
34	000397	31428561	AMILCAR CURITUMAY CCOSCCO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-1 HAPURO
35	000398	31541977	RENE CARBAJAL TRUJILLO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-1 MINASCUCHO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
RED DE SALUD COTABAMBAS



Resolución Directoral N° 104 -2026-DE-RSC-DRSA-GR/AL

36	000400	47092028	MARLENY OSORIO AGUILAR	TECNICO ASISTENCIAL	STF	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA
37	000401	47523230	ARNALDO NAVEROS QUISPE	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	HOSP. II-1 TAMBOBAMBA

AUXILIARES ASISTENCIALES						
N° ORD	PLAZA AIRHSP	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	EESS
38	000381	31424434	SABINO PUSACLLA SALGUERON	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	C.S. I-4 COTABAMBAS
39	000393	76308481	SURPUY PUENTE DE LA VEGA DELGADO	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
40	000394	44227960	OSCAR OSWALDO ENRIQUEZ ALCCAHAUA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI
41	000399	42050719	SOFIA HUAMANI BALTAZAR	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	C.S. I-3 MUSUQ ILLARI



ARTÍCULO 2º. - Disponer que los contratos CAS, regulados por Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en el artículo 1º de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir de la fecha.



ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-19-JUS, deben ser notificados dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitida la presente, debiendo hacer posesión del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificado, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento



ARTÍCULO 4º. – PRECISAR que, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, el cual pasa a la condición de nombrado, pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitarse permuta con la debida sustentación del caso, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2023-SA



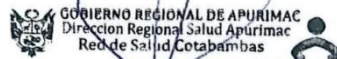
ARTÍCULO 5º. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JYCP/JHD/TCMP/RABA/jhd

DISTRIBUCION:

- () Interesado.
- () Escalafón.
- () Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional Salud Apurímac
 Red de Salud Cotabambas

CD. Josep Y. Gádenas Pariona
 COP 47244
 DIRECTOR EJECUTIVO